



CHIGUAYANTE, 04 ABR 2014

**VISTOS:**

Estos antecedentes, los siguientes decretos Alcaldicio N° 1298 de fecha 22 Julio del 2011; N° 2417 de fecha 12 de Diciembre del 2013; N° 1511 de fecha 06 de Agosto del 2013, que delega firma por orden del Sr. Alcalde; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°83/Adq. de fecha 01 de abril del 2014; Orden de pedido interno N° 1.493 de fecha 20 de marzo de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas/Tesorería Municipal, que solicita la adquisición de 35 empastes de archivo, Cotizaciones recibidas y la seleccionada de fecha 01 de abril de 2014 correspondiente al proveedor **CARLOS OMAR RETAMAL PAVEZ**. Rut. **5.383.479-5**, quien ofrece el bien dentro del monto disponible, con disponibilidad para el día requerido y con una propuesta que satisface los intereses municipales; el artículo 8 de la 19.886 y el artículo N° 10 núm. 8 "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM, en este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma", del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con tres cotizaciones para la adquisición de 35 empastes de archivo, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8° de la Ley 19.886 y el artículo 10 N° 8 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.

2°. Contrátese la adquisición de 35 empastes de archivo, al proveedor **CARLOS OMAR RETAMAL PAVEZ**. Rut. **5.383.479-5**, por un monto total \$169.932.- (ciento sesenta y nueve mil novecientos treinta y dos pesos) IVA incluido, correspondiente a las Orden de pedido interno N° 1.493 de fecha 20 de marzo 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas/Tesorería Municipal.

3°. Destínese la adquisición de 35 empastes de archivo, a la Dirección de Administración y Finanzas/Estadio Municipal.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.04.001.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL [WWW.MERCADOPUBLICO.CL](http://WWW.MERCADOPUBLICO.CL)**

Por orden del Sr. Alcalde:



**SANDRO TAPIA SANDOVAL**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**SONIA PAZ SALDIAS VASQUEZ**  
DIRECTORA DE ADM. Y FINANZAS

SSV/LTS/RFC/mvt.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal.
- Secretaría Municipal. ✓
- Dirección de Control.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Área Adquisiciones.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE

RECIBIDO: 04 ABR 2014 HORA: 15:50

PROCEDENCIA: Jurídico

FIRMA: [Signature] 2